

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 013-2017-SUSALUD/S**

Lima, 27 de enero de 2017

VISTOS:

La Carta de Renuncia de fecha 27 de enero de 2017 presentada por la señora M.C. Duniska Tarco Virto, y el Memorandum N° 00122-2017/OGPER de fecha 27 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Asesor de la Superintendencia, identificado con el N° de Orden 003/005 y Código N° 134012;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 144-2016-SUSALUD/S, publicada el 08 de setiembre del 2016, se designó a la señora M.C. Duniska Tarco Virto en el cargo de confianza de Asesor de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de vistos la señora M.C. Duniska Tarco Virto ha formulado renuncia al cargo de Asesor de Superintendente que venía desempeñando, por lo que resulta pertinente aceptar la misma;

Con el visto del Secretario General, de la Encargada de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora M.C. **DUNISKA TARCO VIRTO** a la designación efectuada mediante la Resolución de Superintendencia N° 144-2016-SUSALUD/S, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la interesada para conocimiento, a la Oficina General de Gestión de las Personas, Oficina General de Administración y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG, modificada mediante Resolución de Secretaría General N° 086-2015-SUSALUD/SG.



Regístrese y comuníquese;



E. Zelaya
Elena Cristina Zelaya Arteaga
Superintendente

